



# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad .....!!!!



*Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 106-2025-MDHchi/A

Huayucachi, 04 de Junio de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.**

### VISTO:

La Carta Nº 323-2025-MDH/OCPP/JCR de fecha 03 de junio de 2025, remitido por el CPC JAVIER CAMPOS ROJAS, Asesor Contable Externo de la Municipalidad Distrital de Huayucachi, Carta Nº 486-2025-GM/MDH de fecha 02 de Junio de 2025, emitido por Gerencia Municipal, Informe Nº 0398-2025-MDH-SGOP YDU/ING.ERAG, emitido por el Sub Gerente de Obras Publicas y Desarrollo Urbano y demás documentos que lo contienen referente a la modificación presupuestaria (Anulación y habilitación) en nivel funcional programático del proyecto 2654834 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. 360 TAYTA NIÑO DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN de conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Publico, Ley Nº 32185, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194º, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; modificado por la ley Nº 30305 de Reforma Constitucional; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo Nro. 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley No 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas **deben actuar con respecto a la Constitución**, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido en el inciso 6 artículo 20 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala: Que son atribuciones del Alcalde: "Dictar Decretos y **Resoluciones de Alcaldía**, con sujeción a las leyes y ordenanzas"(...)"

Que, el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, **señala las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;**





# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"  
Una gestión con valores e identidad .....!!!!



Que, el artículo 11 de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 establece los "Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la ejecución del gasto de proyectos de inversión, IOARR y programas de inversión bajo el ámbito del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones, de proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema nacional y de estudios de preinversión, de los pliegos presupuestarios con cargo a su presupuesto institucional para el año fiscal 2025"



Que, mediante Resolución Directoral N° 0003-2025-EF/50.01, se aprueba los Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la ejecución del gasto de proyectos de inversión, IOARR y programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional y de estudios de preinversión, de los pliegos presupuestarios con cargo a su presupuesto institucional para el Año Fiscal 2025



Que, con Resolución Directoral N° 001-2025-EF/50.01 que modifica la Directiva N.º 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria así como sus modelos y formatos correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, y Gobiernos Locales", se aprueban los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2025, en concordancia con el SUBCAPÍTULO IV EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL GOBIERNO LOCAL, Art. 29º que refiere en relación a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según sea el caso(...);

Que, de conformidad a lo establecido por los lineamientos para la Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático, en concordancia a la Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema nacional de Presupuesto del Sector Público Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias; artículo 47º Numeral 47.1, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

Que, mediante Informe N° 0398-2025-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, remitido por el Ing. Ebert Royer Alvarado Gilvonio, Sub Gerente de Obras Publicas y Desarrollo Urbano se solicita la modificación presupuestal por el importe de s/. 40,000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES) para la elaboración del expediente Técnico del Proyecto 2654834 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. 360 TAYTA NIÑO, DISTRITO DE HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" y anulación de Estudios de Pre Inversión y la Habilitación del Proyecto antes referido; según siguiente detalle:

PROYECTO	PIM	REBAJA	INCREMENTANDO	
				PIM
ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	S/281,018.00	S/40,000.00	S/0.00	S/. 241,018.00
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 360 TAYTA NIÑO DISTRITO DE HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2654834	S/0.00	S/0.00	S/40,000.00	S/. 40,000.00
<b>TOTAL</b>	S/281,018.00	S/40,000.00	S/40,000.00	S/281,018.00

Que, en atención a la Carta N°323-2025-MDH.OCC, emitida por la Gerencia Municipal el C.P.C Javier Campos Rojas, Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huayucachi; a través, de la Carta N°323-2025-MDH-OCPP/JCR de fecha de recepción 03 de Junio de 2025, brinda opinión favorable a la solicitud de modificación presupuestaria remitida mediante INFORME N°398-2025/SGOPyDU/ING.ERAG y demás documentos que lo contienen; por lo que recomienda que en mérito al cumplimiento de las normas legales se apruebe vía acto resolutivo; aunado, adjunta Nota 0000000119;



# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Warqa"

Una gestión con valores e identidad .....!!!!



## PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 12 - JUNIN

PROVINCIA : 01 - HUANCAYO

PLIEGO : 21 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI [301017]

**NOTA 0000000119**

MES: JUNIO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 02/06/2025

FECHA: 02/06/2025

TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

DOCUMENTO: 061 | 486-2025-GMMDH

JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIO SEGUN CARTA N° 486-2025-GMMDH, INFORME N° 0398-2025-MDH-SGOPYDU/ING.ERAG

### PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0021 9002 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 03 005 0010		
Meta: 00001 - 0000709 ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD	40,000	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	40,000	
6 GASTOS DE CAPITAL	40,000	
2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION	40,000	
0056 0090 2654834 6000001 EXPEDIENTE TECNICO 22 047 0010		
Meta: 00001 - 0006031 EXPEDIENTES TECNICOS		40,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		40,000
6 GASTOS DE CAPITAL		40,000
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		40,000
<b>TOTAL:</b>	<b>40,000</b>	<b>40,000</b>

Que, en atención a la Carta N°483-2025-GM/MDH, emitida por la Gerencia Municipal el Bach. Ing. Rolando Castillares Silva, Responsable de la oficina de Programación Multianual de Inversiones, emite opinión favorable para efectuar modificaciones presupuestales (habilitación y anulación de recursos) en el nivel funcional programático para el proyecto de inversión con CUI N°2654834 de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de las Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025; asimismo, informa que la incorporación solicitada en la cartera del PMI no afecta la continuidad de la inversión considerada como habilitador.

Que, la Municipalidad Distrital de Huayucachi, en amparo de su rol ejecutor y promotor de proyectos de infraestructura y mejoramiento de la funcionabilidad del distrito; a través, del desarrollo, mantenimiento, crecimiento y **sostenibilidad de servicios que contribuyan de manera positiva con la sociedad** y de conformidad a los lineamientos establecidos para la modificación presupuestaria a nivel Funcional Pragmático y demás normativa vigente, formaliza la aprobación de la modificación presupuestal por el importe de s/. 40,000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES) para la elaboración del expediente Técnico del Proyecto 2654834 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. 360 TAYTA NIÑO, DISTRITO DE HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", anulación de Estudios de Pre Inversión y la Habilitación del Proyecto antes referido ;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Warqa"

Una gestión con valores e identidad .....!!!!



## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la modificación presupuestal por el importe de s/. 40,000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES) para la elaboración del expediente Técnico del Proyecto 2654834 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. 360 TAYTA NIÑO, DISTRITO DE HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", anulación de Estudios de Pre Inversión y la Habilitación del Proyecto antes referido; según siguiente detalle y bajo los considerandos de la presente Resolución:

DE	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA :	Instancias Descentralizadas
PLIEGO :	Municipalidad Distrital de Huayucachi
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA :	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO :	2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
ACTIVIDAD / AI/OBRA :	60000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	RECURSOS DETERMINADOS
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS :	<b>S/ 40,000.00</b>
	=====
<b>TOTAL</b>	<b>REBAJA S/ 40,000.00</b>
	=====

A	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA :	Instancias Descentralizadas
PLIEGO :	Municipalidad Distrital de Huayucachi
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA :	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO / PROYECTO :	2654834 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN I.E. 360 TAYTA NIÑO DISTRITO DE HUAYUCACHI DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
ACTIVIDAD / AI/OBRA :	60000001 EXPEDIENTE TECNICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	RECURSOS DETERMINADOS
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS :	<b>S/ 40,000.00</b>
	=====
<b>TOTAL CREDITO</b>	<b>S/ 40,000.00</b>
	=====

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo; para que a través, de la Oficina de Contabilidad, Planeamiento y Presupuesto, adopten las acciones administrativas necesarias que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General su notificación y archivo conforme a la ley y a la unidad de Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI

**C.D. Myler Vásquez Remigio**

ALCALDE